<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>72154000</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios</td></tr>
<tr><td>7215300</td><td>Servicios de vidrios y ventanería</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo para las puertas, ventanas y divisiones en vidrio para las diferentes dependencias y sedes que administra la FGN-SRAC</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.Resoluciones 092 y 221 de 2014Ley 1562 de 2012 – Concepto de sistema general de riesgos laboralesDecreto 1072 de 2015 – Nuevo SG-SSTOSHAS 18001 – Parámetros para la mejora continua.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>El mantenimiento de las puertas, divisiones y ventanas consiste en el ajuste, nivelación y graduación de todos los accesorios que componen estos elementos y dejarlos en perfecto funcionamiento.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Realizar visita técnica en la sede y lugar de ubicación antes de iniciar cualquier mantenimiento, con el fin de realizar una evaluación de los requerimientos primarios de mantenimiento.

El mantenimiento debe realizarlo personal calificado y con experiencia relacionada, que haya trabajado en este tipo de mantenimiento, asumiendo el costo de traslado de personal y equipos necesarios.

El contratista deberá contar con toda la herramienta y equipos para realizar el mantenimiento respectivo al equipo.

El proponente deberá asumir a todo costo el mantenimiento preventivo, materiales menores, transporte, mano de obra y demás requisitos, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El oferente garantizará que para toda la actividad de mantenimiento se regirá según el marco legal del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, (permisos para alturas, en caso de requerirse), supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Actividades a desarrollar por el contratista:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento de puerta vidrio templado (De hasta 2,40mts de alto x 1,00mt de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques, engrase y revisión de la bisagra hidráulica.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento de ventana, incluye desmonte y montaje, revisión, engrase, revisión y/o cambio de la bisagra.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento de división con vidrio incluye desmonte y montaje</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Desmonte puerta en vidrio templado</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Montaje puerta en vidrio templado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Desmonte de ventanas con vidrio incluyendo marco</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Montaje de ventanas con vidrio incluyendo marco</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Desmonte de división con vidrio incluyendo marco</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Montaje de división con vidrio incluyendo marco</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Bisagra para ventana (De 8" a 12")</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá dejar en perfecto funcionamiento el elemento intervenido. Si del mantenimiento se llegaré a derivar la necesidad de suministro de algún repuesto, esto deberá ser informado al supervisor y presentar el informe respectivo. **Tiempo de respuesta:** • Mantenimiento: Máximo dentro de las tres (3) horas, una vez sea requerido por el supervisor. • Soporte telefónico: 8:00am a 5:00pm de L-V • Servicio de emergencias: Se deberá prestar al día siguiente del reporte del daño o necesidad como máximo.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/